



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°12.455
MONTE PATRIA: 26 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.130, de fecha 25.09.2017 emitido por Dirección de Administración y Finanzas.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°3.130, emitido por Dirección de Administración y Finanzas, solicitando Servicio de traslado en bus para participantes en acto aniversario de Monte Patria, el día 28.09.2017, para el siguiente recorrido:
 - DE Traslado de participantes desde las Ramadas de Tulahuen hasta Monte Patria, desde las 17:00

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el servicio de "Traslado en Bus" al proveedor Marcelo Segura Aguilera, R.U.T. N°13.535.421-k;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.003.002.002 "aniversario" Área de Gestión 3.2.1.


SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"